



Municipalidad de Patagones
"Honorable Concejo Deliberante "
Patagonia Argentina
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

Carmen de Patagones, 05 de Octubre de 2023.

Expediente 4084-1737/2018.

VISTO:

El expediente administrativo 4084-1737/2018, iniciado por la Secretaría de Políticas Públicas y Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita la Tenencia Precaria oportunamente otorgada al Club Defensores de Villa Morando y el consecuente pedido de renovación de la misma por parte de la citada Institución;

Que, es intención de las autoridades municipales renovar la tenencia oportunamente otorgada al Club Defensores de Villa Morando por un mismo lapso de tiempo, siendo necesario en tal sentido dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Renuévase la Tenencia Precaria por el término de CINCO (5) AÑOS, al Club Defensores de Villa Morando, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Quinta 92 - Manzana 92B - Parcela 1 de la localidad de Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2°: La presente Tenencia es otorgada a los mismo fines y efectos que la dispuesta por Ordenanza Municipal N°2880.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, Regístrese, pase al Departamento ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante, el decreto de promulgación.---

Monica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-10-2023. 21° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°4084.